RES. 017/2018 - RECHAZO AL DNU DEL P.E.N. ELIMINANDO EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Publicado el 12 septiembre, 2018

. . .VISTO el decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 756/2018 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional eliminando el Fondo Federal Solidario; y

. . .CONSIDERANDO:

QUE por el Decreto N° 206 del 19 de marzo de 2009 se creó el Fondo Federal Solidario con la finalidad de financiar en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales.

Que se estableció que se destinaría al aludido Fondo el treinta por ciento (30%) de las sumas que el Estado Nacional efectivamente percibiese en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y derivados;

QUE para el año 2018, en el caso de la Provincia de Buenos Aires la supresión del Fondo representa un recorte de más $ 570 millones, que en el caso de Salto se traduce a una disminución de $ 4.238.000 para su presupuesto anual;

QUE el Fondo Federal Solidario estaba destinado a obras de infraestructura, servicios sanitarios, equipos hospitalarios, etc. todas acciones destinadas a la mejora de los servicios que presta el municipio en nuestra ciudad y que por lo tanto los principales perjudicados por el recorte de dicho fondo son los vecinos del partido Salto;

QUE la quita del Fondo Federal Solidario implica un perjuicio directo a la economía de la gestión municipal complicando todavía más la difícil situación que atraviesa frente a los aumentos generalizados de precios de insumos y caía de la recaudación;

QUE este DNU significa una medida de ajuste más impartida desde el Poder Ejecutivo Nacional mediante la cual son los ciudadanos y trabajadores los principales perjudicados por la misma;

QUE no se ha tenido en cuenta por parte del Poder Ejecutivo Nacional la vulnerabilidad de los municipios y el daño causado a las economías regionales y por ende a los partidos que componen

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

las provincias del interior del país;

QUE la eliminación abrupta y repentina del Fondo Federal Solidario por parte del gobierno nacional significa lisa y llanamente menos recursos para cada comuna y para cada provincia, ratificando las políticas de ajuste feroz que la administración central lleva delante de forma incesante.

QUE esta decisión unilateral y autoritaria solo servirá para empobrecer aún más las economías regionales y locales en un escenario de incertidumbre económica, en el que cada día más argentinos sufren retrocesos en su calidad de vida.

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º - El Honorable Concejo Deliberante de Salto expresa su rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 756/2018 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional derogando el Decreto Nº 206/2009 eliminando el FONDO FEDERAL SOLIDARIO.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y la los municipios y Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes de Septiembre del año 2018.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

-

-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia Fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Agosto de 2018 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.

SALIDAS

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Septiembre de 2018.

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE